

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

## CONSEJERÍA DE SALUD

---

### INFORME DE IDONEIDAD

D.Pablo Ignacio Fernández Muñiz, Consejero de Salud.

En virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019 del Presidente del

Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Da Blanca Esther Aranda Rilo, como Jefa de Gabinete

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Tareas de asesoramiento político y técnico.
- Reunir toda la información necesaria para el desempeño de la autoridad.
- Recaba la información del área de comunicación, recibe visitas y organiza agenda.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que Da Blanca Esther Aranda Rilo ostenta la siguiente titulación académica;

Licenciada en Biología, especialidad en Biología Fundamental y Biotecnología.

Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo.

Curso de Postgrado: Certificado de Aptitud Pedagógica

Experto en Análisis de Contaminación Ambiental, 2002, Ciclo de Conferencias Aula d'Ecología, Ayuntamiento de Barcelona. Biodiversidad.

Analista Microbiológico, Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

Prevención de Riesgos Laborales,

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

## CONSEJERÍA DE SALUD

---

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes

En OVIEDO, a 2 de mayo de 2019

Consejero de Salud, Pablo Ignacio Fernández Muñiz.